

**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHKinarvae KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Fecha y Hora Sistema: 2022-10-03-3:05 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	312228622	Fecha Registro:	2022-09-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	497222	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-09-30	Código de Referencia:	04500200800312228622		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	7.508.900,00	Valor Deducciones:	917.474,00		Valor Neto:	6.591.426,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	7.508.900,00	Valor Deducciones	917.474,00	Valor Neto	6.591.426,00
						Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS			
Números		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:			0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	900672953	Razón Social:	NIMBUTECH S.A.S.
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	04016700679	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FRA FE7860-ANM368-22	Tipo:	FACTURA
01 - Beneficiario final				Fecha:	2022-09-28		

Tipo Beneficiario Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION / C-2199-1900-5-0-2199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ													
	Nación	11	CSF	7.508.900,00	0,00	7.508.900,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	694.100,00	694.100,00	
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	179.835,00	179.835,00	
2-01-05-01-01-03-02	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORIA PROFESIONAL SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,690 %	43.539,00	43.539,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
21-12-00 - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-09-28	7.508.900,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjaduran JOSE ABEL DURAN
 Unidad ó Subunidad: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 28/09/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	497222	Fecha Registro:	2022-09-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	90522
Valor Inicial:	7.508.900,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	7.508.900,00	Saldo x Ordenar:	7.508.900,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	917.474,00	Valor Neto:			6.591.426,00	Valor IVA:	1.198.900,00	Nro. Cdp:	52922
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	23584

TERCERO

Identificacion:	900672953	Razon Social:	NIMBUTECH S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	-----------	---------------	------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	04016700679	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	558722	Tipo:	Honorarios Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	---------------------------------	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FRA FE7860-ANM368-22	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-09-28
---------	----------------------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION	C-2199-1900-5-0-2199064-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE	Nación	11	CSF	05-NINGUNO					
Total:							7.508.900,00	0,00	7.508.900,00	7.508.900,00

Objeto:	FRA FE7860-ANM368-22-Prestacion de Servicios de Sopore Tecnico según Contrato
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-09-28	Generada	7.508.900,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.310.000,00	11,000 %	694.100,00	694.100,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.198.900,00	15,000 %	179.835,00	179.835,00
2-01-05-01-01-03-02 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORÍA PROFESIONAL SERVICIOS PRESTADOS POR CONTRATISTAS DE	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	6.310.000,00	0,690 %	43.539,00	43.539,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO ANM No. 368 DE
2022, ORDEN DE COMPRA No. 86993 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL
DE MINERÍA Y LA UNION TEMPORAL NIMBIT.**

Yo, **ELIÉCER CORREA CABALLERO**, en calidad supervisor, por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA del **CONTRATO ANM-368-2022 ORDEN DE COMPRA 86993**, Hago constar el proveedor **UT NIMBIT**. identificado con NIT 901374618 del cual hace parte NIMBUTECH S.A.S. Identificado con NIT 900.672.953-1 y ITO SOFTWARE S.A.S. identificado con NIT 900.372.035-8, siendo el primer integrante de la UT NIMBIT conforme a la cláusula novena “...artículo 11 del Decreto 3050 de 1997...” del Documento Conformación UNION TEMPORAL NIMBIT y del documento anexo Autorización de Pago ANM, que a través de su representante señala: “...autorizo a la Agencia Nacional de Minería para que realice el pago de la UT NIMBIT según OC 86993, a nombre de una de las consorciadas, según se encuentra estipulado en el acta de conformación de la UT Nimit la facturación está a cargo de Nimbutech S.A.S...”, cumplió a satisfacción con la prestación de los servicios contratados en el periodo comprendido entre los meses de mayo a julio de 2022, de acuerdo con el objeto del contrato: “Contratar los servicios de soporte técnico en sitio, proactivo, reactivo, de instalación, configuración, afinamiento y parametrización para productos Microsoft con los que cuenta la ANM.”.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la **Revisora Fiscal – Ariel Ahumado Bravo** de la empresa **Nimbutech S. A. S.**, adjunta certificación que acredita el cumplimiento en forma oportuna y completa de los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.

Por lo tanto se puede proceder al pago de la Factura de Venta No. **FE7860** del 09 de septiembre de 2022 por el valor de \$7.508.900,00, amparado por el registro presupuestal: ANM – RP 90522 del 22 de marzo de 2022

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los diez (13) días del mes de septiembre de 2022.



ELIÉCER CORREA CABALLERO

Supervisor - Agencia Nacional de Minería

Gestor Grado 07

Oficina de Tecnología e Información

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. FE7860**

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación Electrónica No 18764019918664 del 22 de Octubre del 2021 Autoriza Numeración del FE 4726 a FE 9000. Vigencia 24 Meses

Somos Responsables de Iva. No somos Grandes Contribuyentes. No somos Autorretenedores. Favor aplicar retención en la fuente del 3,5% de Acuerdo al Decreto 2499 del 6 Diciembre del 2012.

Actividad Económica ICA 6202 6.90 X 1000

NIMBUTECH S.A.S**NIT: 900672953 1**

CLIENTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
NIT	900500018		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AC 26 59 51 OF 801 TO 4	BOGOTÁ, D.C.	2 2 0 1 9 9 9	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
septiembre/9/2022 20:30:54	octubre/9/2022 20:30:54	Alexander Aldana	Crédito

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	wms01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	103	Units	60,000.00	19%	1,174,200.00	6,180,000.00
2	wms01--IT-SW-11-06 Soporte técnico reactivo	2	Units	65,000.00	19%	24,700.00	130,000.00
	#\$21-12-00;OC86993;eliecer.correa@anm.gov.co# \$						

Total líneas o ítems: 2.00

Valor en letras:

SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE

Subtotal	\$ 6,310,000.00
IVA 19%	\$ 1,198,900.00
Total de la operación	\$ 7,508,900.00
RETEFUENTE	\$ 694,100.00
RETEIVA	\$ 79,835.00
RETEICA	\$ 43,539.00
Total menos retenciones	\$ 6,591,426.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Favor transferir a NIMBUTECH SAS Nit 900672953-1 a Cuenta de Ahorros No .040-167006-79 de Bancolombia.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: septiembre/9/2022 20:30:54

BOGOTÁ, D.C.-COLOMBIA Cra. 12 ## 90 - 20 Oficina 206 Teléfono 3212766775
Correo Electrónico administrativo@nimbutech.com

CUFE:cd60b6d2b274998cceb8754a80e6ce70dd56716b29106da82b24443b59a5d1545b570d018ab5f8d60496f162eb5e49b--Expedición:septiembre/9/

SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PROPIO PETI SOLUCIONES PRODUCTIVAS NIT 901076860

Representación Gráfica de la factura de venta Electrónica

power by peti.com.co

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	319981
Número de orden de compra a modificar:	86993

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Natalia Morales Lopez
Proveedor:	Union Temporal Nimbit
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-29 18:29:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
80847	servicios de soporte técnico en sitio, proactivo, reactivo,	CDP-52922	CDP	52922

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	wms01--IT-SW-10-06 Soporte técnico proactivo	80.0	Unidad	65000.00	CDP-52922	5200000.00
2	wms01--IT-SW-11-01 Soporte técnico reactivo	20.0	Unidad	70000.00	CDP-52922	1400000.00

3	wms01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	300.0	Unidad	60000.00	CDP-52922	18000000.00
4	wms01--IT-SW-11-06 Soporte técnico reactivo	20.0	Unidad	65000.00	CDP-52922	1300000.00
5	wms01--IT-SW-05-02 Configuración y parametrización de los Productos	30.0	Unidad	80000.00	CDP-52922	2400000.00
6	wms01--IVA	1.0	Unidad	5377000.00	CDP-52922	5377000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	wms01--IT-SW-10-06 Soporte técnico proactivo	180.00	Unidad	65000.00	CDP-52922	11700000.00
Editado	2	wms01--IT-SW-11-01 Soporte técnico reactivo	50.00	Unidad	70000.00	CDP-52922	3500000.00
Editado	3	wms01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	360.00	Unidad	60000.00	CDP-52922	21600000.00
Editado	4	wms01--IT-SW-11-06 Soporte técnico reactivo	30.00	Unidad	65000.00	CDP-52922	1950000.00
Editado	5	wms01--IT-SW-05-02 Configuración y parametrización de los Productos	40.00	Unidad	80000.00	CDP-52922	3200000.00
Editado	6	wms01--IVA	1.00	Unidad	7970500.00	CDP-52922	7970500.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud realizada por la supervisión del contrato se procede con la modificación con el fin de continuar con la configuración y administración de las actualizaciones (de seguridad y servicio) a nivel de Sistema operativo tanto para estaciones de trabajo como para servidores, así como el inventario de los componentes de red que intervienen en su correcto funcionamiento. El valor de la adición corresponde a la suma de \$ 16.243.500.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Felipe Andres Plazas Gomez

Documento: 79946195



Firma de proveedor

Nombre: Alexander Aldana

Documento: 79695317

ANMI-IMP-001

Informe de gestión soporte
1 de agosto al 31 de agosto de 2022 – Agencia
Nacional de Minería

IMP

Código de Proceso: IMP

Estado:

Fecha de aprobación: 2021

Revisión:

Información del Contrato	
Número de Orden	86993
Fecha de inicio Servicio	Marzo 18 de 2022
Fecha fin servicio	Diciembre 18 de 2022
Servicio	Soporte técnico proactivo y reactivo

TABLA DE CONTENIDO

1	Objetivo	3
2	Informe de Casos Reportados	3
3	Consumo Bolsa de Horas	4
4	Ejecución presupuestal	4

1 Objetivo

Dar a conocer al Agencia Nacional de Minería las actividades ejecutadas del servicio de soporte técnico en sitio del 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022.

2 Informe de Casos Reportados

En la siguiente tabla se puede observar la cantidad de requerimientos recibidos y atendidos en el mes de agosto.

Tipo de Requerimiento	Cantidad
casos	3

TIPO	
Servidores	1
Office 365	1
Aplicaciones	1

Peticiones: En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022, se recibieron 3 **Casos**, a la fecha de corte del informe se encuentran cerradas.

Se adjuntan archivos en Excel con los casos entre el 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022. (**CASOS ANMI.xlsx**).

Nombre del Caso	Hora de recibido	1ra respuesta	Solución	Consumo horas	Observaciones	TIPO
Habilitación cifrado correos y política de retención Office 365	01/08/2022 15:52	01/08/2022 17:11	02/08/2022 9:52	8 horas		Office 365
RV: DNS internos ClearPass - Firma CSR	03/08/2022 9:55	03/08/2022 11:00	05/08/2022 11:00	2 horas		Servidores
Urgente acompañamiento Sharepoint	16/08/2022 7:46	16/08/2022 8:27	24/8 11:45 a. m.	95 horas		Aplicación
			Total	105 horas		

3 Consumo Bolsa de Horas

En el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022 se atendieron 3 requerimientos, los cuales fueron solucionados por UT Nimbit donde fueron consumidas 105 horas de soporte reactivo.

4 Ejecución presupuestal

Valor contrato: **83'597.500 COP**

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Unidad	Asistencia	Horas Mes Actual	Horas Acumuladas	Horas Contratadas	Horas x Consumir	Precio con Descuento	Subtotal	Vr IVA	Valor Acumulado	Presupuesto Total	% Consumido
1	IT-SW-10-06	Soporte técnico proactivo	Hora	Sitio	0	2	260	258	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00	\$ 20.111.000,00	1%
2	IT-SW-11-01	Soporte técnico reactivo	Hora	Sitio	0	0	70	70	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.831.000,00	0%
3	IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Hora	Remoto	103	159	660	501	\$ 60.000,00	\$ 9.540.000,00	\$ 1.812.600,00	\$ 11.352.600,00	\$ 47.124.000,00	24%
4	IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo	Hora	Remoto	2	13	50	37	\$ 65.000,00	\$ 845.000,00	\$ 160.550,00	\$ 1.005.550,00	\$ 3.867.500,00	26%
5	IT-SW-05-02	Configuración y parametrización de los Productos	Hora	Sitio	0	0	70	70	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.664.000,00	0%
											Valor Total	\$ 12.512.850,00	\$ 83.597.500,00	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.695.317**

ALDANA PATIÑO

APELLIDOS

NORMAN ALEXANDER

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
10-SEP-1975
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+**

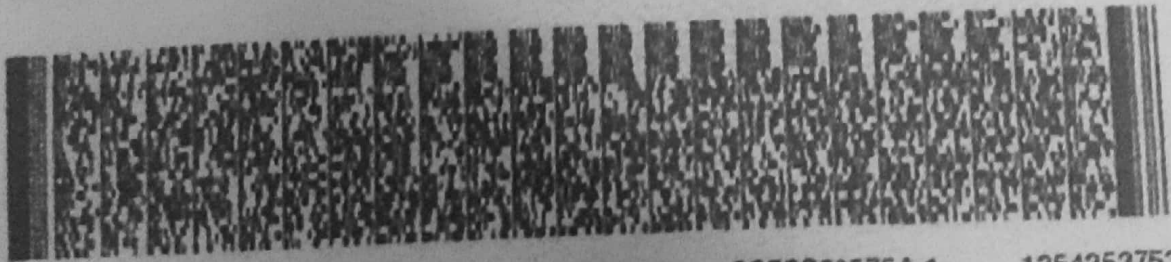
ESTATURA G.S. RH

24-NOV-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN.

M
SEXO

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00876486-M-0079695317-20170105

0053050575A 1

1354253753

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NIMBUTECH S A S
Nit: 900.672.953-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02386030
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario NIMBUTECH S A S realizó la renovación en la fecha: 17 de marzo de 2022.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 17.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 90 20 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@nimbutech.com
Teléfono comercial 1: 7433443
Teléfono comercial 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3:	No reportó.
Dirección para notificación judicial:	Cr 12 90 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	administrativo@nimbutech.com
Teléfono para notificación 1:	7433443
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 6 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013, con el No. 01780388 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NIMBUTECH S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Prestar servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, outsourcing, dirección y gestión del cambio; dirección y gestión de proyectos, implementación, adopción y soporte especialmente de sistemas tecnológicos, soluciones informáticas, servicios en internet, basados en modelos de software como servicio, computación en la nube o sobre plataforma tecnológica de internet para suplir cualquier tipo de necesidad empresarial particularmente en materia de comunicación y colaboración corporativa; 2) Asociar técnicos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23**

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales en administración, sistemas de información y documentación, comercio, comunicación, contabilidad, economía, finanzas, informática, ingenierías, mercadeo, diseño gráfico, publicidad y por conducto de estos individual o conjuntamente prestar servicios profesionales en dichas ramas del conocimiento; 3) Representar en calidad de agente, revendedor, distribuidor, corredor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias; 4) Prestar cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores; 5) Celebrar con las personas que requiera sus servicios, los contratos de administración, asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, outsourcing y acompañamiento profesional del caso, otorgar poderes generales o especiales, así como recibirlos en su propio nombre o en nombre de sus socios. 6) Promover, organizar y obtener recursos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para realizar actividades educativas no formales (seminarios, talleres, foros, debates, tertulias) y desarrollar líneas y proyectos de investigación relacionados con las áreas de conocimiento que maneja la sociedad; 7) Contratar los servicios de profesionales, empleados, tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles, así como adquirir o enajenar los bienes muebles o inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto social; 8) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas; 9) Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas, 10) Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas; 11) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien éstas y aquéllas; 12) Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos; 13) Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector; 14) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; 15) Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras; 16) Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores; 17) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 18) Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios, uniones temporales y demás actos jurídicos propios para proyectos de colaboración empresarial; y 19) En general desarrollar e impulsar cualquier actividad comercial o civil lícita. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.001.000.000,00
No. de acciones : 1.001.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.001.000.000,00
No. de acciones : 1.001.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el representante legal principal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente del gerente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Serán elegidos por la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva o la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Otorgar poderes generales y especiales a profesionales para que adelanten todo tipo de gestiones extrajudiciales o judiciales, constitución o modificación de aspectos de la sociedad ante la Cámara de Comercio respectiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. sin num del 13 de julio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2017 con el No. 02243259 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Nestor Ivan Jimenez	C.C. No. 000000079557911
Legal Suplente	Almonacid	

Mediante Acta No. SIN NUM del 11 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2019 con el No. 02506131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Norman Alexander	C.C. No. 000000079695317
Legal Principal	Aldana Patiño	

Con Registro 01903135 inscrito el 15 de enero de 2015, se aclara el Registro 01898219 en el sentido de indicar que el Acta inscrita es la No. 004 y no el Acta No. 003 de Asamblea de Accionistas.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 020 del 15 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019 con el No. 02465796 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cifuentes Cortes Andres	C.C. No. 000000079693572
Segundo Renglon	Maria Soledad Martin	C.E. No. 00000000324739

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

Acta No. 11 del 5 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02177806 del 19 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 6 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02333426 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413142 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 022 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02659752 del 8 de febrero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SINNUM de Representante Legal del 10 de enero de 2019, inscrito el 14 de enero de 2019 bajo el número 02413119 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EF VENTURE CAPITAL S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-10-09

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Control y la Situación de Grupo Empresarial, inscrita el día 1 de junio de 2016, bajo el No. 02108954 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz la sociedad EFORCERS S.A. comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades NIMBUTECH S.A.S y NUBETI S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 09:20:23

Recibo No. AA22349801

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2234980156750

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.149.472**
AHUMEDO BRAVO

APELLIDOS
ARIEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ABR-1999 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00246671-M-0009149472-20100729 0023090444A 1 1140919095

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.832.204**

MARTINEZ HERRERA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA



INDICE DERECHO

04-DIC-1988

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

A-

G.S. RH

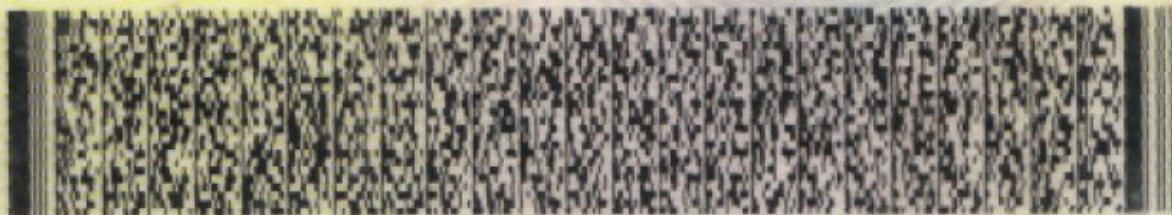
M

SEXO

14-DIC-2006 GUATAQUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1512100-39160503-M-1069832204-20070624

00586 07175A 02 207399345

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

125209-T

**ARIEL
AHUMEDO BRAVO
C.C. 9149472**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD LIBRE**



PRESIDENTE



LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135330



FIRMA DEL TITULAR **46507**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



L. COLMENARES S.R.L. 1066 05/2005

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



160726-T

**ALEJANDRO
MARTINEZ HERRERA
C.C. 1069832204**

**RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

171130

FIRMA DEL TITULAR

87094

**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.**

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.**



COLOMBIA 1783 07/2011

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00022402BF3FBF83

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARIEL AHUMEDO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001403831



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 6 7 2 9 5 3	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
NIMBUTECH S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 12 CL 90 20 OF 206

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER
 1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79695317 1004. DV 9
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización NIMBUTECH S.A.S.

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2019-10-31 01:56:35

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En la ciudad de BOGOTÁ D. C. a los diecisiete (17) días del mes de **febrero** del año **2020**, entre nosotros, **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.317 expedida en Bogotá, quien actúa en Representación de **NIMBUTECH S.A.S**, y por ende como su **Representante Legal**, sociedad constituida por documento privado de Asamblea de accionistas del 06 de noviembre de 2013 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 12 de noviembre de 2013 bajo el número 01780388 del libro IX,, con matrícula No. 2386030, identificada con el **NIT. 900.672.953 - 1** y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **NIMBUTECH S.A.S** y por la otra, **JHONATTAN FERNANDO ALFEREZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.098 expedida en Tunja, quien en su calidad de **Representante Legal Suplente** de **ITO SOFTWARE S.A.S**, con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante documento privado de la asamblea de accionistas del 29 de Julio de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01401895 del Libro IX, con matrícula No. 02012246 DEL 29 DE JULIO DE 2010 e identificada con **NIT. 900.372.035-8**, que para los efectos del presente documento se denominará **ITO SOFTWARE S.A.S.**, hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: Se establece la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** con el propósito de la presentación de propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo MICROSOFT.

En la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, las partes se encargará de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo y financiero que se requiera para la presentación de las ofertas y se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - la **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C en la Cra 24 # 27 - 32, barrio Teusaquillo con número telefónico (1)2872961. correo electrónico: contratacion@ito-software.com

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	% Participación	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ITO SOFTWARE S.A.S	60%	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de la entrega de los productos y servicios• Coordinación técnica y administrativa.

126

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

NIMBUTECH S.A.S	40%	<ul style="list-style-type: none">• coordinación financiera y logística del contrato.
-----------------	-----	---

CUARTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** responderán proporcionalmente conforme a su participación en cada uno de los compromisos que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE o ENTIDADES COMPRADORAS. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más. En todo caso durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En caso de aceptarse la cesión por parte del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: ÓRGANOS DE LA UNIÓN TEMPORAL

COMITÉ DIRECTIVO: A nivel interno, la Unión Temporal será dirigida por un COMITÉ DIRECTIVO, compuesto por un representante de cada una de las Empresas. Su misión será la dirección, gestión y control de la Unión Temporal. De entre los miembros se designará un presidente, sin voto con la función de dirigir las reuniones del mismo, igualmente designará un secretario, que levantará acta de las reuniones.

Es competencia del COMITÉ DIRECTIVO el nombramiento y destitución, en su caso del Representante legal, con las facultades necesarias para representar a la Unión Temporal ante los contratistas, siendo responsable de la asignación, organización técnica financiera, operativo y seguridad de los proyectos y contratos. El representante legal podrá pertenecer a alguna de las Empresas que hacen parte de la unión temporal, o ser contratado según las condiciones que exija el comité.

El COMITÉ DIRECTIVO se reunirá en la forma periódica según se acuerde y en las ocasiones extraordinarias que se estimen convenientes, mediante la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del Día correspondiente. Asimismo, se reunirá a petición justificada de cualquiera de las Empresas miembros de la unión temporal, solicitada por escrito en documento que expresará las razones.

De cada reunión se levantará Acta, cuyo borrador será enviado a todos los miembros de Comité, para su conformidad o reparos, con, al menos, una semana de antelación respecto a la siguiente reunión, en la que deberá aprobarse.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

La pertenencia al Comité directivo no supondrá para sus miembros derecho alguno a la percepción de retribución, ni pagos de ninguna clase, ya que sus sueldos y gastos serán de cuenta de las empresas a las que representen.

COMPETENCIAS DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Comité directivo tendrá todas las facultades necesarias para la administración de la Unión Temporal y sin carácter limitativo, se enumeran algunas de ellas:

- A. Aprobar todos los informes, estudios y especificaciones relativos a los trabajos objeto de la Unión Temporal.
- B. Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución, así como las previsiones de fondos.
- C. Autorizar y aprobar todos los subcontratos y/o alquileres con otras Empresas.
- D. Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las partes contratantes.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal de ésta, al señor **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número 79.695.317 expedida en Bogotá D.C., el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, y contará un Suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales quien contará con las mismas facultades que el principal.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal Suplente de ésta, al señor **MAURICIO RODRÍGUEZ GALLEGO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número No. 79.427.222 expedida en Bogotá.

Parágrafo: El representante legal y el Suplente, tienen facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

Facturación de consorcios y uniones temporales. Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, los costos y deducciones que incumben a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.



UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

La factura expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar los costos y gastos, y los impuestos descontables de quienes efectúen los pagos correspondientes, para efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas.

En tal sentido, las partes acuerdan que la facturación de los bienes y servicios entregados conforme a las Órdenes de Compra que surjan de la ejecución del Contrato Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente, estarán a cargo de **NIMBUTECH S.A.S.**, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria y fiscal a que haya lugar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de BOGOTÁ DC a los diecisiete (17)) días del mes febrero de 2020, por quienes intervinieron,


JHONATTAN FERNANDO ALFÉREZ SANDOVAL

CC: 7.187.098 de Tunja
Representante Legal Suplente
ITO SOFTWARE S.A.S.
CRA 24 # 27 – 32 - Bogotá
(1) 2872961


NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá
Representante Legal
NIMBUTECH S.A.S
Carrera 12 No. 90-20 ofc. 201
(1) 7433443

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



MAURICIO RODRIGUEZ GALLEGO

CC: 79.427.222 de Bogotá D.C

Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORALNIMBIT

Bogotá, 06 de Marzo de 2021

Señores:

ENTIDADES COMPRADORAS IAD MICROSOFT

Ciudad

Asunto: Facturación.

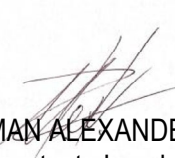
Respetados Señores de la entidad:

En mi calidad de representante legal de la Unión Temporal NIMBIT con NIT. 901.374.618-4 proveedor habilitado en el Instrumento de Agregación de Demanda catálogo Microsoft de acuerdo con el trámite de confirmación de datos, confirmo a la entidad que la facturación estará a cargo del integrante NIMBUTECH SAS NIT. 900.672.953-1 y los datos bancarios son:

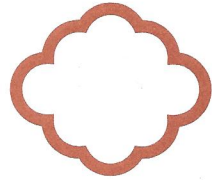
Titular: NIMBUTECH SAS
NIT: 900.672.953-1
Tipo de Cuenta: Ahorros
Número de Cuenta: 04016700679
Banco: BANCOLOMBIA

Anexo: Copia Certificación Bancaria
Rut Unión Temporal NIMBIT

Cordialmente,



NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO
Representante Legal
UNION TEMPORAL NIMBIT
NIT: 901.374.618-4



Nimbutech

Nimbutech S.A.S

Nit. 900.672.953-1
Cra 12 No 90-20 of. 302
+[571] 743 3443
Bogota - Colombia

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE NIMBUTECH
S.A.S**

NIT 900672953-1

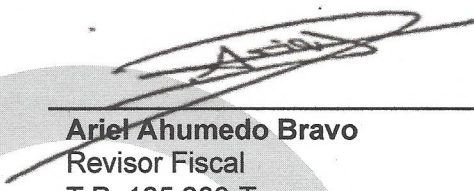
CERTIFICAN:

Que a la fecha y durante los últimos seis (06) meses la sociedad se encuentra en situación de cumplimiento dentro de los plazos establecidos por conceptos de pago de aportes al sistema de protección social (Caja de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así como los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL, en cumplimiento con el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y el artículo 8 del decreto 862 de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2022.



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
C.C. 79.695.317 de Bogotá.



Ariel Ahumado Bravo
Revisor Fiscal
T.P. 125.209-T

09-2022



ito software s.a.s
Grow without limits

EL REVISOR FISCAL DE:

ITO SOFTWARE SAS
Nit. 900.372.035-8

CERTIFICA QUE:

La empresa ITO SOFTWARE SAS se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes de seguridad social en las respectivas Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales, y de los aportes parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dentro de los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición.

Esta certificación se expide a los (02) días del mes de Septiembre de 2022.

ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA
ITO SOFTWARE S.A.S.
CC. 1.069.832.204
TP 160726-T
Tel: (571) 287 2961
cpamartinez24@gmail.com
Cra. 24 # 27-32

DECLARACIÓN DE NO TENER PERSONAL A CARGO

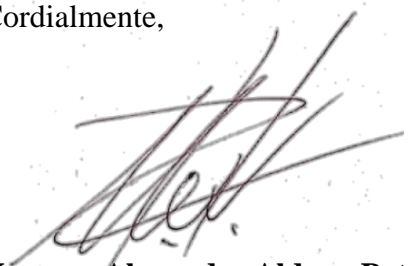
Bogotá D.C. 02 de Septiembre de 2022

Asunto: Declaración de no tener personal a cargo

CERTIFICO

Que la UNIÓN TEMPORAL NIMBIT con NIT 901.374.618-4 no tiene personal a cargo, por lo cual no está obligado al cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de ley 789 de 2002 referente al pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordialmente,



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
UNION TEMPORAL NIMBIT
CC. 79.695.317
7433443
administrativo@nimbutech.com
Carrera 12 #90-20 Oficina 201



Certificado Bancario

Martes, 02 de agosto de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NIMBUTECH SAS identificado(a) con NIT 900672953, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04016700679	2013/12/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.